

**RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES
PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA
POLIMETALES DE ARICA AL MES DE JULIO
DEL AÑO 2023, SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276

Arica, 24 de julio del 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en el Decreto N° 80 de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento que establece los alcances de todos los programas de intervención en las zonas con presencia de contaminación de polimetales en la comuna de Arica en la Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución N° 2197 de fecha 8 de junio del año 2023 que nombra a doña Romina Andrea Carvajal Luque en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; y en las resoluciones N° 7, de 26 de marzo del año 2019, y Resolución N° de 29 de diciembre de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, referidas al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, Que, Ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2023, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.046.099 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica, ley 20.590.

3.- Que, mediante el Decreto N° 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44° señala: *"Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán impetrar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educacionales e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado."*;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2023, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 3986 de fecha 27 de diciembre del 2022 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N°3 de fecha 27 de enero del 2023 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2023, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.759 cupos, de los cuales 793 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 966 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por el área de becas en el documento "Minuta 43" de fecha 24 de julio del 2023, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en virtud de lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando cuarto, específicamente en el subtítulo 10.2, en el marco de los procesos de renovación de beneficios para el presente año, el área de becas según consta en Minuta de fecha 24 de julio del 2023, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto;

10.- Que, a continuación, se expone la aceptación o rechazo de las solicitudes de configuración los controles programáticos en relación a la cantidad de estudiantes, cuya fundamentación se encuentra desarrollada en la Minuta 43 de fecha 24 de julio del 2023:

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitud de cambio de carrera a 2 estudiante de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- b. Procede acoger solicitudes de suspensión primer semestre a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento

11.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Polimetales de Arica para el proceso 2023, mediante el presente

acto administrativo, se viene en aceptar y rechazar las solicitudes de estados de excepción y configuración de controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica;

12.- Que, en consecuencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÉPTESE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 3 estudiantes de Educación Superior al mes de julio del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	1
	Suspensión 1° semestre	2
	Suspensión 2° semestre	
	SUB TOTAL	3
TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÉPTESE la solicitud de cambio de carrera a 1 estudiantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica al mes de julio del año 2023, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	duración máxima	0
	cambio de carrera	2
	SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Minuta de fecha 24 de julio del 2023.
- Anexo N°1: Individualización de estudiantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

- Anexo N°2: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático de cambio de carrera.

ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de la Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLÍQUESE, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ROMINA CÁRVAJAL LUQUE
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
REGION ARICA Y PARINACOTA


RCL/JCM/SRC/src
Distribución

- Departamento de Bienestar Estudiantil Dirección Nacional
- Área de Programas de Becas y BAES Dirección Regional
- Área de Gestión de Recursos y Personas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

Anexo N°1:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						NOVIEMBRE
2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
						DICIEMBRE
						DICIEMBRE

Anexo N°2:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2023, a los cuales se les acepta el control programático cambio de carrera.

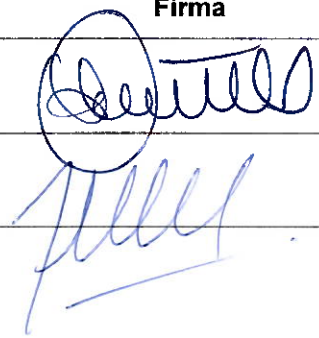
EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CAMBIO DE CARRERA						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	
1						
2						

	REGISTRO	Número correlativo 43
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	24 de julio del 2023		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00 horas	Hora de Término	10:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes y postulantes de superior año 2023 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis solicitudes de controles programáticos de estudiantes renovantes y postulantes de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes que cumplen con los requisitos para Becar como también revisión de archivos de inconsistencias con observaciones regionales para el tratamiento de los casos que cumplen y no cumplen requisitos para sancionar estado programático de suspensión anual y cambio de carrera.

Para el presente periodo de julio 2023, respecto de los estudiantes de Educación Superior de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos:

	REGISTRO	Número correlativo 43
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 2 de 2

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitudes de cambios de carrera a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual de Asignación de Beneficios.

Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los controles programáticos contemplados en el Programa.

- a. Procede acoger solicitudes de suspensión anual a 1 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento.
- b. Procede acoger solicitudes de suspensión primer semestre a 2 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se ha verificado el cumplimiento de requisitos establecidos en el subtítulo 10.2 del manual singularizado en el considerando cuarto del presente documento

Los plazos establecidos para Becar se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2023.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes renovantes año 2023.	Susy Romo Caqueo	24 de julio 2023
Sanción estado programático suspensión anual y cambio de carrera en sistema informático SINAB3	Susy Romo Caqueo	24 de julio 2023

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Susy M. Romo Caqueo
Cargo : Encargada Beca Polimetale Arica



Firma y timbre